



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 34-2016-A-MDSS-SG**

San Sebastián, 18 de Enero del 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-A-2015-MDSS de 02 de enero de 2015, se designó al ABOGADO LUIS EMILIO PERALTA PEREZ, como Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, cargo que de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal, es de confianza;

Que, como se ha expresado de manera precedente, el cargo que ocupa el Abogado Luis Emilio Peralta Pérez, es uno de confianza, por tanto, siendo el Alcalde el personero legal de la Municipalidad y su Titular, está facultado para designar o encargar los cargos de confianza o, en su caso, dejar sin efecto la encargatura o la designación, sin expresión de causa o motivo, en el momento que lo crea conveniente;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR**, por concluida, a partir del 18 de enero de 2016, la designación del **ABOGADO LUIS EMILIO PERALTA PEREZ**, como **SECRETARIO GENERAL** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR**, las gracias por los servicios prestados al **ABOGADO LUIS EMILIO PERALTA PEREZ**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal y a Secretaría General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

LEPP/SG

CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Designado  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Anamar Sicus Cahuana  
ALCALDE



Firma manuscrita del Alcalde Anamar Sicus Cahuana